

PROFESOR DE EDUCACION
SECUNDARIA
CON MAS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA



Datos Personales

Nombre	CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP
Título	PROFESOR DE EDUCACION FISICA
Edad	54 AÑOS
Fecha de nacimiento	19 DE SETIEMBRE 1971
Lugar	CHICLAYO
Dirección	Av. LOS INCAS 448 LA VICTORIA
Teléfono celular	950551923
E-mail	agustochero19@hotmail.com

Formación Académica

1990-1994	Instituto Superior Pedagógico “Sagrado Corazón de Jesús” - Chiclayo Profesor de Educación Física
2022	Bachiller en educación “Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” - Lambayeque
1999-2001	Instituto Superior Master System Técnico en Computación
2008-2009	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Segunda Especialidad en TIC

Experiencia Profesional

1999-2014	Institución Educativa “San Martin de Thours” – Reque
2015-2025	Institución Educativa “San José” - Chiclayo



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de *Ciencias Histórico Sociales y Educación*
Escuela Profesional de *Educación*
con fecha 29 de *Agosto* del 2022 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don (ña)

CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 21 de *Diciembre* del 2022



SECRETARIO GENERAL
ABOG. FREDY SAENZ CALVAY



RECTOR
DR. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ



DECANO
DR. JOSÉ WILDER HERRERA VARGAS



Firma del Interesado

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo			
Con código 031, Certifica que el presente diploma de:			
Bachiller en Educación			
Es auténtico y corresponde a don (ña):			
CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP		Identificado(a) con DNI N°: 16732038	
Aparece registrado en el libro de : Grados Académicos de Bachiller Abreviatura GyT: B			
N°: 193 a fojas N°: 64 bajo el Registro N°: 158993 de la Secretaría General			
Conferido por Resolución N°: 538-2022-CU Fecha de Resolución: 21/12/2022			
Modalidad de Obtención: AUTOMÁTICO Modalidad de Estudios: P			
Tipo de Emisión del Diploma: O			
Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.			
		Abayaque, 21 de diciembre del 2022	
			
		ABOG. FREDY SAENZ CALVAY Secretario General	

UNPRG-FACHSE-2022-4437



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación



Ha conferido el TITULO de

**PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA**

A Don **CÉSAR AUGUSTO CHERO LLONTOP**

TITULADO (a) en EL ISP. PÚBLICO "CESAR A. VALLEJO MENDOZA" DE BAGUA FROM. 1990

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **BAGUA**, a los **22** del mes de **DICIEMBRE** de **1995**



[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



[Firma]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

[Firma]
GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección. **SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN I - JAÉN**

El Presente TITULO otorgado a Don.....

CÉSAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

Nacido en **LA VICTORIA** **CHICLAYO** **LAMBAYEQUE**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **19 DE SETIEMBRE DE 1971** L.E. **16732038**

Queda inscrito en el Registro **GENERAL DE TÍTULOS PEDAGÓGICOS**

con el No **00470-P-DSRE-I-J** de conformidad con la R.D. No **01567/04** OCT 1996



Jaime
Prof. Técnico *Martínez*
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE
SUB REGIÓN EDUCACIÓN I - JAÉN
C. M. 00414086



[Signature]
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
REG. D. FERNANDEZ CHAMAYA
Especialista Administrativo IV (e)
SUB REGION DE EDUCACIÓN I - JAÉN
C. M. 05546567



Inscrito con el N° 0531-2024/GP.O/DA-EGG
en el Registro de Diplomados EGG.

Diploma de Especialización En Gestión Pública

La Escuela de Gestión Gubernamental, otorga el presente Diploma a:

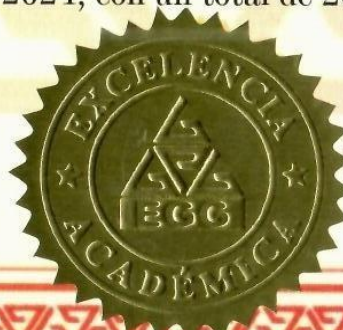
CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

Por haber concluído satisfactoriamente sus estudios, cumpliendo con los requisitos y exigencias académicas del Diplomado especializado en Gestión Pública, desarrollado en ocho (08) módulos, desde el 13 de julio al 08 de agosto de 2024, con un total de 200 horas académicas.

Lima, 12 de agosto de 2024.



CARLOS CHAMOCHUMBI BARRUETO
Presidente



MOISÉS GARCÍA PAREDES
Director Académico

ESTRUCTURA CURRICULAR

MÓDULO I: EL ESTADO Y LA GESTIÓN PÚBLICA

- El Estado: organización. Elementos constitutivos, características y funciones
- Poderes del Estado, niveles de gobierno y los órganos constitucionales autónomos
- Gestión pública: evolución y tendencias. Diferencias con administración pública
- La gestión estratégica en la administración pública

MÓDULO II: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- Planeamiento estratégico en el sector público. Lineamientos
- Proceso de planeamiento estratégico
- Tipología de planes estratégicos. Planeamiento estratégico en el Perú
- Plan Operativo Institucional – POI

MÓDULO III: PRESUPUESTO PÚBLICO

- El Sistema Nacional de Presupuesto
- Presupuesto basado en la gestión por resultados
- Fuentes de financiamiento
- Fases del proceso presupuestario

MÓDULO IV: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

- La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Principios orientadores, pilares centrales y ejes transversales de la política de modernización
- Políticas públicas: políticas de Estado, políticas nacionales, política general de gobierno, políticas sectoriales y multisectoriales
- Los sistemas funcionales y administrativos

MÓDULO V: SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES: INVIERTE.PE (I)

- Fundamentos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. INVIERTE.PE
- Principios rectores
- Fases del ciclo de inversión: fase de Programación Multianual de Inversiones, fase de formulación y evaluación, fase de ejecución, fase de funcionamiento
- Identificación de proyectos

MÓDULO VI: SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES: INVIERTE.PE (II)

- Formulación de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante asociaciones públicas privadas y proyectos en activos
- Obras por impuestos

MÓDULO VII: LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Código de Ética de la Función Pública. Prohibiciones y sanciones
- Política de Estado: promoción de la ética. Objetivos
- Actos funcionales que constituyen delitos contra la administración pública
- Control gubernamental y política anticorrupción

MÓDULO VIII: ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

- La cadena logística y el Sistema de Abastecimiento en el sector público.
- Ley de Contrataciones del Estado: disposiciones generales y principios que rigen las contrataciones públicas
- La planificación de los procedimientos de contratación
- Procedimientos de selección: disposiciones generales y etapas. Ejecución contractual

EXPOSITOR: DR. NELSON CARLOS ANDRÉS TORRES BALAREZO.



**ESCUELA DE GESTIÓN
GUBERNAMENTAL**

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Se deja constancia que el titular del presente Diploma
ha obtenido la nota de Quince (15),
por haber cumplido satisfactoriamente las exigencias
académicas.

Lima, agosto de 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

UNIDAD DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD



Diploma de Egresado

Otorgado a: **CHERO LLONTOP CÉSAR AUGUSTO**

Por haber culminado satisfactoriamente los Estudios de Segunda Especialidad en:

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA EDUCATIVA

Promoción 2008-2009

Lambayeque, 20 de Febrero del 2015



Dra. Gloria Cagn Carranza
DECANA FACISE



Dra. Laura Isabel Altamirano Delgado
DIRECTORA GENERAL / UESE



Sra. Beatriz Peña Pérez
DIRECTORA ACADÉMICA - UESE



MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

"MANUEL ANTONIO MESONES MURO"

Master System

Revalidado R.D. Nº 072 - 2005 - ED

EL DIRECTOR GENERAL, OTORGA EL PRESENTE

Diploma de Egresado



Al Sr. (ita)

Cesar Augusto Chero Clontop

por haber

Culminado sus Seis Semestres Académicos en la Carrera Profesional de:

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (99-I al 01-II)

Cumpliendo con las Disposiciones Legales del Ministerio de Educación

POR TANTO:

Se le otorga la presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Chiclayo, **17 de Marzo** del 201**5**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ORGANIZA

CICAT



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA
RESOLUCIÓN N° 2358-2017-EPG-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP



Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado del 02 de Ene 2017 al 30 de Dic 2017 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente.



[Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora EPG - UNE

Rg. N° 1823

La Molina, 03 de Enero 20 18



[Signature]
Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo
Ricardo Palma Cicat

Folio N° 115

Libro N° 2017-EPG-CICAT



ESCUELA DE POSGRADO
WALTER PEÑALOZA RAMELLA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT, otorga el Presente
CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de
STRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN FÍSICA
siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como
se especifican en el presente, que a continuación se indican.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Entrenamiento Deportivo Infantil	17
Educación Física en Primaria -1: Fundamentos Teóricos, Finalidades y Objetivos	17
Educación Física en Primaria -2: Capacidades Perceptivo Motrices	17
Educación Física en Primaria - 3: Desarrollo de Unidades Didácticas	17
Educación Física en Secundaria -1: Perspectiva Psicopedagógica y	-
Experiencias Previas	16
Educación Física en Secundaria -2: Objetivos, Contenidos y Evaluación	16
Educación Física en Secundaria - 3: Interdisciplinariedad, Contenidos	-
Transversales e Intervención Didáctica	16
Métodos de Enseñanza de la Práctica Deportiva	17
Acción Educativa del Deporte	17
Evaluación Educativa	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
realizado del 02 de Enero de 2017 Fecha de término 30 de Diciembre de 2017

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lima 03 de Enero del 2018

Registro N° 1823 Folio N° 115
Libro N° 2017-EPG-CICAT Créditos N° 24



Mg. Ricardo Torres Chávez
Director Académico

N.º
CV1802355

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

Por haber aprobado el curso virtual

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL PARA UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE: DESDE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 14 de setiembre al 30 de noviembre de 2020, con una duración de 100 horas.



Carlos Erick Zegarra Presser
Director
Dirección de Educación Física y Deporte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo I	La corporeidad como enfoque de la educación física
Módulo II	El valor formativo de la educación física y sus competencias para una vida activa y saludable
Módulo III	Evaluación formativa y planificación de experiencias de aprendizaje en educación física
Módulo IV	Estrategias para el desarrollo de experiencias de aprendizaje en educación física

18

Calificación:

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

N.º

CV1291817

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de julio al 7 de agosto de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad 1

Conceptos básicos sobre pensamiento crítico y creatividad

Unidad 2

Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

N.º

CV1192518

CONSTANCIA

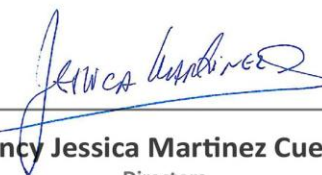
Se otorga a

CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 8 al 27 de junio de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BLOQUES

CONTENIDOS

Primer bloque

Diseño de proyectos de aprendizaje

Segundo bloque

Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

CONSTANCIA

Se otorga a:

CESAR AUGUSTO CHERO LLONTOP

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de junio de 2020

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado
frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para
promover conductas
saludables y responsables

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005246-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515828665 - 47]

VISTO:

El **Informe Técnico N° 000041-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-FDVV [515828665 - 46]**; correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **VOLEIBOL**, en la **CATEGORIA B de VARONES**, que se adjunta. (5 folios)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2025-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el **Informe Técnico N° 000041-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP-FDVV [515828665 - 46]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, desarrollados por la UGEL Chiclayo- de la región Lambayeque, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005246-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515828665 - 47]

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 045-2025-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, en la disciplina deportiva de **VOLEIBOL, CATEGORIA B VARONES** desarrollados por la UGEL Chiclayo para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Código: RDPUGEL063283



Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO(E)
Fecha y hora de proceso: 05/08/2025 - 17:18:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
04-08-2025 / 20:10:31

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
05-08-2025 / 11:01:31

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	DEPORTISTA	BANCES CHAVEZ	OSCAR SEGUNDO	77776632	955368148 / 955368148	10021 SAN JOSE	0452565
2	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	CAMPOS BENITES	JOAQUIN	78028404	962574532 / 962574532	10021 SAN JOSE	0452565
3	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	DEPORTISTA	CASTRO BECERRA	ROBERT ANDRE	77105418	906605341 / 906605341	10021 SAN JOSE	0452565
4	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	DAVILA RAMOS	LUIS SANTIAGO ATILANO	78226684	978104583 / 978104583	10021 SAN JOSE	0345017
5	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	DEPORTISTA	DELGADO CHERO	ADRIAN ALEXANDER	77113947	916012942 / 916012942	10021 SAN JOSE	0452565
6	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	GUEVARA CENTURION	JOAO	62759962	999705864 / 999705864	10021 SAN JOSE	0452565
7	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	LOZANO MORALES	SANTIAGO STEVE	77620720	933593802 / 933593802	10021 SAN JOSE	0452565
8	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	SANCHEZ GARBOZA	ADRIANO NICOLAS	77524392	933232405 / 933232405	10021 SAN JOSE	0452565
9	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	VASQUEZ CUYATE	RAPHAEL JUNIOR	77199977	975563635 / 975563635	10021 SAN JOSE	0452565
10	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	ZAPATA GONZALES	YAMIL ANDRE	77648467	967390597 / 967390597	10021 SAN JOSE	0452565
11	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	ENTRENADOR	CHERO LLONTOP	CESAR AUGUSTO	16732038	950551923 / 950551923	10021 SAN JOSE	0452565
12	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DELEGADO	VILLARREAL VASQUEZ	JUAN ANTONIO	43677991	968156616 / 968156616	10021 SAN JOSE	0452565



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001330-2019-GR.LAMB/GRED [3450826 - 1]

Visto, el informe INFORME 000182-GR.LAMB/GRED-DEGP, y demás documentos adjuntos, del 20 diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en los artículos 21 y 79 dispone, una de las funciones del Estado es orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; siendo el Ministerio de Educación el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte;

Que, la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 031-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", que en el anexo 5, referido a las fechas y actividades relevantes del año escolar 2019, considera, entre otros, a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, la Resolución Viceministerial N° 052-2019-MINEDU, aprueba las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, cuyo punto 4.1, del capítulo IV, señala "El registro de las delegaciones deportivas y paradeportivas se realizará de forma obligatoria a través de la página web del Ministerio de Educación", asimismo, en el punto 12.9 del Capítulo XII, establece "Que los órganos regionales encargados de la organización en las diferentes etapas y en marco de sus competencias y facultades, podrán emitir Resoluciones Directorales de felicitación al personal que cumplió con la labor de entrenadores de los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada prueba, disciplina y categoría de su correspondiente etapa";

Que, el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU Modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 28944, Ley de Reforma Magisterial, cuyo punto 76.1, inciso c, del Artículo 76, establece "El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU";

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 000440-2019-GR.LAMB/GRED, aprobó el Plan de Trabajo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019 de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque;

Que, en uso de la facultades conferidas por Ley N° 28044, Ley General de Educación, reglamentada por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que lo modifica; el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque; la Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU que aprueba las responsabilidades de las DRE/GRED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los entrenadores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros lugares de cada prueba, disciplina y categoría de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su etapa Regional Lambayeque 2019. El personal beneficiado del presente estímulo es el siguiente:

N°	APELLIDOS-NOMBRES	DNI	I.E.E.	DISCIPLINA DEPORTIVA-PRUEBA	CATEGORÍA	PUESTO
1	TALAVERA ORDÓPEZA ARNADO JOSÉ	007063495	SANTA MARIA REYNA	ATLETISMO: SALTO ALTO	A - DAMAS	1°
2	LEON LAZARO AZUCENA DEL ROSARIO	17632732	10104 JUAN FANNING GARCIA	ATLETISMO: SALTO ALTO	A - DAMAS	2°
3	TALAVERA ORDÓPEZA ARNADO JOSÉ	007063495	SANTA MARIA REYNA	ATLETISMO: SALTO ALTO	A - DAMAS	3°



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001330-2019-GR.LAMB/GRED [3450826 - 1]

321	SANTISTEBAN SIADEN CARLOS JESUS	40940062	SANTA LUCIA	AJEDREZ	C - DAMAS	3°
322	RODRIGUEZ RIVADENEIRA RICARDO ANTONIO	43713173	MANUEL PARDO	AJEDREZ	C - VARONES	1°
323	SAMAME CASTILLO JUAN JOSE	40228178	OMEGA	AJEDREZ	C - VARONES	2°
324	TORRES PAZ LUIS EDWIN	44114388	COAR LAMBAYEQUE	AJEDREZ	C - VARONES	3°
325	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	FUTURA SCHOOLS	KARATE F1-40KG	B - DAMAS	1°
326	PISCOYA AYALA YANIRA	77130622	SANTA LUCIA	KARATE F1-40KG	B - DAMAS	2°
327	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	SANTA ANGELA	KARATE F2-41KG	B - DAMAS	1°
328	DIAZ FLORES HERNAN	03625401	ADVENTISTA PIMENTEL	KARATE F3-54KG	B - DAMAS	1°
329	CARRANZA CORONEL MARIA MARLENE	27613885	11014 INMACULADA CONCEPCION	KARATE F4-54KG	B - DAMAS	1°
330	PISCOYA AYALA YANIRA	77130622	OMEGA	KARATE M1-40KG	B - VARONES	1°
331	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	PERUANO ESPAÑOL WTER MUNDO	KARATE M2-51KG	B - VARONES	1°
332	PISCOYA AYALA YANIRA	77130622	OMEGA	KARATE M3-51KG	B - VARONES	2°
333	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	KARL WEISS	KARATE M4-57KG	B - VARONES	1°
334	PISCOYA AYALA YANIRA	77130622	OMEGA	KARATE M4-57KG	B - VARONES	2°
335	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	WATER AOMFASILE	KARATE F5-41KG	C - DAMAS	1°
336	HIZAMA AZCANATE VANESSA DEL CARMEN	40011423	OMA	KARATE F6-52KG	C - DAMAS	1°
337	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	13036 LA APLICACION	KARATE F7-58KG	C - DAMAS	1°
338	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	PARAGO SCHOOL	KARATE F8-58KG	C - DAMAS	1°
339	PISCOYA AYALA YANIRA	77130622	OMEGA	KARATE F8-58KG	C - DAMAS	2°
340	CHERO LLONTOP CESAR AUGUSTO	18732653	SAN JOSE	KARATE M5-55KG	C - VARONES	1°
341	CHERO LLONTOP CESAR AUGUSTO	18732653	SAN JOSE	KARATE M6-61KG	C - VARONES	1°
342	FERNANDEZ BRAVO GENARO	16420943	RAMON ESPINOZA SIERRA	KARATE M7-66KG	C - VARONES	1°
343	DIAZ ENRIQUEZ GEORGE EDWARD	47552060	HIPOLITO UNANUE	KARATE M8-66KG	C - VARONES	1°
344	HUAMAN RAMOS ARMANDO	17508618	10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRO	CICLISMO	C - DAMAS	1°
345	FAVEDES CAMPOJO SONIA	1644838	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CICLISMO	C - DAMAS	2°
346	HUAMAN RAMOS ARMANDO	17508618	10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRO	CICLISMO	C - DAMAS	3°
347	SALAZAR CHAVEZ KARIN JANETH	20612608	EXCELSIS	CICLISMO	C - VARONES	1°
348	MENDOZA ESQUEL MARTHA RUTH VERONICA	18388201	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	CICLISMO	C - VARONES	2°
349	NAMUCHE PAVA MARIEL SUSAN	45042442	10135 PEDRO RUZ GALLO	CICLISMO	B - DAMAS	1°
350	NAMUCHE PAVA MARIEL SUSAN	45042442	10135 PEDRO RUZ GALLO	CICLISMO	B - DAMAS	2°
351	NAMUCHE PAVA MARIEL SUSAN	45042442	10135 PEDRO RUZ GALLO	CICLISMO	B - VARONES	1°
352	CHIAN PON ALARCON WILSON	16803004	SAN AGUSTIN	TENIS DE MESA	A - DAMAS	1°
353	CHIAN PON ALARCON WILSON	16803004	SAN AGUSTIN	TENIS DE MESA	A - DAMAS	2°
354	JIMENEZ URBINA GUSTAVO ADOLFO	16738231	10112 SAN MARTIN DE PORRES VELASQUEZ	TENIS DE MESA	A - DAMAS	3°
355	RIVAS DIAZ JORGE LUIS	16432074	ALGARROBOS	TENIS DE MESA	A - VARONES	1°



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001330-2019-GR.LAMB/GRED [3450826 - 1]

427	LEON DIAZ ERER ENRIQUE	19882743	EMPRENDOOORES GAJEL	HANDBALL	C - DAMAS	1°
428	FUSTAMANTE SAAVEDRA CARLOS OCTAVIO	27416092	LUIS ALBERTO SANCHEZ	HANDBALL	C - DAMAS	2°
429	VALDEIRA SANTAMARIA PEDRO	19739647	AUGUSTO B. LEQUA	HANDBALL	C - DAMAS	3°

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se notifique al personal detallado en los artículos precedentes y se publique en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DSB/GRED

AJPC/DEGP

AJM/SEE

Firmado digitalmente
DANIEL SUÁREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 26/12/2019 - 10:43:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 070-2012-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://alsigpede3.regionlambayeque.gob.pe/verificar/>

Voño electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
22-12-2019 / 21:39:38



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CHICLAYO

1478224



Plan de la Promoción de la Industria Responsable y Del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2138 -2014 -
GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC.

Chiclayo, 08 AGO 2014

Visto, el informe N° 00022-2014-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH con expediente N° 01211022, con Registro de sisgedo N° 01467947-2014, mediante el cual se solicita declarar campeones de la etapa provincial a los deportistas que participaron de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, en las disciplinas de Fútbol y Vóleybol (damas - varones) que promueve la Dirección de Promoción Escolar, Cultural y Deporte (DIPECUD) – MED, en su categoría "B", en 15 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Bases Generales de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, aprobado con Resolución Viceministerial N° 018-2014-MINEDU, en conformidad con el artículo 14° de la constitución Política de Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Que, el literal f) del artículo 21 de la Ley General de educación, establece como una de las funciones del Estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes. Asimismo, el artículo 79 de dicha Ley, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°29944; Ley de la Reforma Magisterial, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Ley N° 28036 Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte, R.M. N° 0622-2013-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las instituciones de Educación Básica Técnico Productiva para el año 2014: R.M. N° 0173-2012-ED; la Directiva N° 010-2013-MINEDU/VMGP-DIPEDCUD; el informe N° 018-2014-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH.

Que en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 018-2014-MINEDU y de conformidad con el Decreto Legislativo N°276, D.S.N°005-90-PCM, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP, de la Gerencia Regional de Educación.

SE RESUELVE :

PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los deportistas campeones, así como al personal que apoyo en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2014, en las disciplinas deportivas de FUTBOL varones y VOLEIBOL (damas y varones) categoría "B" ETAPA UGEL, los mismos que participarán en la ETAPA REGIONAL a desarrollarse en la provincia de Ferreñafe.

I.E. APPUL COLLEGE – Chiclayo -CAMPEON DE VOLEIBOL DAMAS.



Apellidos y Nombres	Fecha Nac.	DNI
POSITO OLAZABAL BLANCA GRECIA	10-02-2000	74392720
GUERRERO GUEVARA YARITZA DANUSKA	03-01-2000	72281880
SONAPO RODRIGUEZ LESSLY PAMELA	14-08-2000	73703289
CUNEO ORDINOLA PAOLA DEL PILAR	04-08-2001	71372122
MURINAMBE PEREZ YERICA SAMANTHA MAYLEE	24-11-2000	74359573
ARRALES HUERTAS LUCERO MARIANELLA	16-12-2000	71593267
BUSTAMANTE HOYOS ANGELICA FABIOLA	11-04-2001	75079373
DIAS DIAZ ELIANA RUBI	17-07-2001	73853658
CARRANZA SALAZAR NICOL STEFANY	22-03-2001	73329252
ZULOETA MENDOZA FLAVIA MILENKA	25-03-2001	74138136
Delegado: TAVARA AQUINO MARCOS ESMUNDO	DNI. 41024044	
Entrenador: VERA MECHAN WALTER HUGO	DNI. 16716685	

I.E. "SAN JOSE" – Chiclayo -CAMPEON DE VOLEIBOL VARONES.



Apellidos y Nombres	Fecha Nac.	DNI
CABRERA VELA CESAR AUGUSTO	12-09-2001	74600249
HOYOS SOLIS JAN ROBINSON	17-08-2001	75025293
PEÑA VASQUEZ VICTOR JOSE	21-08-2001	71038448
SALAZAR GUEVARA ANDERSON SMITH	12-08-2001	74806107
PALACIOS ARRASCO JEFERSSON RODOLFO	07-10-2000	70844442
GERMAN JARAMILLO FERNANDO VIDAL	17-09-2001	71056928
ALZAMORA GUERRERO CARLOS SAMIR	15-12-2001	76454548
CASTILLO RUIZ VICTOR EMMANUEL ANTONIO	27-09-2001	77812529
LEON VILLA BRAYAN EDUARDO	03-10-2001	70877853
Delegado: YBEROS RUIZ MARIA DEL ROSARIO	DNI. 16402633	
Entrenador: CHERO LLONTOP CESAR AUGUSTO	DNI. 16732038	

